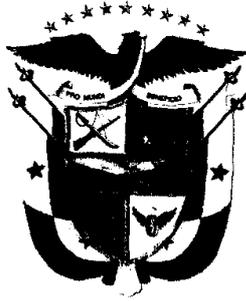




MOSSACK ✦ FONSECA

2013-9-01-13-D1839



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 11,606
DEL 19 DE agosto DE 2009

Por la Cual

se protocoliza un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad anónima denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)**, por medio de la cual se otorga Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO**.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá



REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA de PANAMA
PAPEL NOTARIAL 251 * TIMBRE NACIONAL *



26 08 09

004.00
P.B. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS-----
----- (11,606) ----- (abz) -
Por la cual se protocoliza un Acta de sesión de Consejo Directivo de la
sociedad anónima denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)**, por
medio de la cual se otorga Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA
TRUJILLO**. -----
----- Panamá, 19 de agosto de 2009 -----
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito
Notarial del mismo nombre a los diecinueve (19) días del mes de agosto,
de dos mil nueve (2009), ante mí, **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN
ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con
cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-
trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente,
Josette Roquebert, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, en
ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos
cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien
conozco, y me manifestó lo siguiente: -----
PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de
abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete
(C-03957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho
(0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----
SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta
inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957),
Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección
de Personas Común del Registro Público. -----
TERCERO: Que el **BUFETE MF & CO.**, son los Agentes Registrados de la
sociedad denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)** inscrita a
Ficha tres tres uno cuatro seis cuatro (331464), Rollo cinco cuatro seis
siete dos (54672) e Imagen dos (2) de la Sección de Mercantil del Registro
Público.-----



REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA de PANAMA
PAPEL NOTARIAL 8033 * TIMBRE NACIONAL *



26 08 09

004.00
P.B. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Promoters), con la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo, habiendo así el quórum requerido, a saber: Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, Dr. Jaime Ortega Trujillo, Dr. Jorge Ortega Trujillo, Ab. Fabián Ortega Trujillo, Ing. Joaquín Martínez Amador, Sr. Jorge Reyes Tous y Dr. Leonidas Ortega Trujillo, este último vía telefónica, habiendo así el quórum requerido. -----

Preside la sesión, por delegación del Presidente, el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo y actúa como Secretario de la sesión, el Dr. Gustavo Ortega Trujillo y ambos además en ausencia de los titulares y por decisión del Consejo Directivo, por lo que una vez constatado el quórum requerido, resuelven instalarse en sesión de Consejo Directivo, previa renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a voto, para resolver unánimemente lo siguiente:-----

PRIMERO: Otorgar, como por este medio se otorga, un poder general a favor del **AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO**, con cedula de identidad personal No.0905089397 y dirección en José Salcedo 113 entre El Oro y Maracaibo, Guayaquil, República del Ecuador, para que a nombre y en representación de la sociedad ejerza las facultades que se indican a continuación, debiendo en cada caso sujetarse a las disposiciones establecidas en el Pacto Social de la Sociedad y las que resuelva el Consejo Directivo.-----

- Administrar la Sociedad legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual.-----
- Celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción.-----
- Comprar, vender, pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, previa autorización del Consejo Directivo. -----
- Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas, depositar



fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la Sociedad.----

El poder general conferido es de plazo indefinido y podrá ser usado y ejercido por el **AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto el Consejo Directivo disponga otra cosa o resuelva revocarlo.

En línea con lo aquí resuelto, toda vez que el Poder General tiene vigencia a partir de hoy, el Consejo Directivo resuelve autorizar y ratificar todas las gestiones que a partir de la fecha de celebración de este Consejo realice en nombre de la sociedad el Ab. Fabián Ortega Trujillo en calidad de Apoderado General, durante todo el tiempo que transcurra hasta la fecha de inscripción de este poder general en el Registro Público.-----

SEGUNDO: Autorizar a la firma de Abogados Bufete MF & Co., en calidad de Agentes Residentes de la Sociedad, a protocolizar ante Notario e inscribir esta acta ante el Registro Público de Panamá.-----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. ----
Certificamos que es fiel copia de su original.-----

(fdo.) (ilegible) **LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO - Presidente de la Sesión**

(fdo.) (ilegible) **DR. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO - Secretario de la Sesión --**

(Sello: Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto - Guayaquil - Ecuador) -----

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL -----Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil
NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL. De acuerdo con la facultad que me confiere numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia **DO Y FE**, que las firmas y rubricas que anteceden son similares a las cédulas de ciudadanía que pertenecen a: **LUIS ORTEGA TRUJILLO** de nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090329656-4**; **GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO** de nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090414741-0**; Guayaquil, 13 de agosto del 2009. -----



REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 8015 5253 * TIMBRE NACIONAL *



004.00
P.B. 0945

26 08 09

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

---	(fdo.) (illegible) --- Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público
lo y	Décimo Sexto del Cantón Guayaquil. -----
ndo,	(Sello) Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto -
d o	Guayaquil - Ecuador -----
erza	(Sello) Notaria Ecuador - Notaria 16 Guayaquil -----
o.	-----
iene	República del Ecuador - Ministerio de Relaciones Exteriores - Comercio e
ir y	Integración -----
n de	-----
tega	----- APOSTILLE -----
que	----- (convention de La Haye du 5 octobre 1961) -----
el	1. Pais: ECUADOR -----
---	---Country: -----
---	-----El presente documento público-----
d de	-----This public document-----
ibir	2. Ha sido suscrito por: PEREZ PIMENTEL RODOLFO -----
---	---Has been signed by: -----
---	3. Actuando en calidad de: DR., NOTARIO -----
---	---Acting in the capacity of: -----
nsión	4. Llevando el sello/timbre de: NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL -----
n --	---Bears the seal/stamp of: -----
to -	----- Certificado -----
---	5. En: Guayaquil ----- 6. El: 14/Agosto/2009-----
quil	---At: -----Date:-----
e me	7. Por: Fernando Chilán Rivera ---CANCILLER 2-----
l en	---By: -----
res a	8. No.: 1696291 -----1696291---
O de	---No.: -----
LO de	9. Sello/Timbre: -----9. Firma: Illegible-----
o del	---Seal/stamp: -----Signature:-----
---	(sello) Ministerio de Relaciones Exteriores - Subsecretaria Regional en

Virgilio

Guayaquil.

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).



[Handwritten Signature]

Jaime Eduardo Guillón Anguloza
NOTARIO PÚBLICO CUARTO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2009/08/26 14:46:40:7
Tomo: 2009	Asiento: 158923
Presentante: CARLOS MARIMON	Cedula: 8-245-869
Liquidación No.: 8709023549	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: JUCO	

[Handwritten Signature]

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil	Ficha No. 331464	Sigla No. SA
Documento Redi No	1640673	
Operación realizada	Cota	
Derechos de Registro B/.	40.00	
Derechos de Calificación B/.	10.00	
Panamá	31 de Agosto del 2009	

[Handwritten Signature]
Registrador Jefe



F-331464

RD-1640673

31-8-2009



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 085
5650



REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
006.00
P.A. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

10



Esta Autorización no implica responsabilidad en caso de contenido del documento.

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Guasha Raelto
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 4
CERTIFICADO 01 SEP 2009

5 EN Panama 6 el día
7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número F15629
9 Sello/timbre 10 Firma
Virgilio Jarrin Acunzo

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DQYFE: Que la fotocopia precedente, que consta de 01 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

26 ABR 2013



D. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil